

MIÉRCOLES, 26 DE AGOSTO DE 2020 - BOC NÚM. 164

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

CVE-2020-6132 *Decreto 1173/2020 de delegación de funciones de la Alcaldía para autorización de matrimonio civil.*

Por Decreto de Alcaldía nº 1173 de fecha 14 de agosto de 2020 y al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 y concordantes de R.D. 2568/86, se ha procedido a delegar en el concejal D. Julio Ruiz de Salazar Echevarría la competencia para la celebración del matrimonio civil entre Julián Bárcena Ruiz y Omayra Gutiérrez Lanza que tendrá lugar el día 19 de agosto de 2020 en Reocín.

Reocín, 17 de agosto de 2020.

El alcalde,

Pablo Diestro Eguren.

[2020/6132](#)